



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega la firma de la Señora Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos el señor **JAVIER MOREIRA BAUERLE** o quien lo subrogue
- 5.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
GUILLERMO RAMOS BRAVO	ADMINISTRATIVO	81	210
JESSICA ALBORNOZ RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	81	210

2.- **ESTABLÉCESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLÉCESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLÉCESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



KARLA GUZMÁN GUZMÁN
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S)

JAR

DISTRIBUCION : -Of. Partes - Personal (Nelson.bustamante@parral.cl) - RRPP (jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Vº Bº JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO

KGG/ARC/OLG/jar



